



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 17 AGO 2023

Expediente N° SO-19.226/2023.-

Resolución N° CA-SO-021/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Simple, Interina, para la asignatura "**Cálculo Estadístico**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo tiene incremento de dedicación a Semiexclusiva, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración, mediante Resolución N° SO-527/22, con toma de posesión mediante Resolución N° SO-609/22, siendo su última prórroga por Resolución N° CD-NAT-084/2023, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta nueva Resolución.-

Que, la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo solicita la promoción al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Cálculo Estadístico**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorandum N° 05/2013-DGP; contando con un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, por renuncia del Ing. Modesto Jesús Sajama, Resolución N° CS-283/2021 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: "**Artículo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso**"; Aprobado mediante Resolución N° CS- 261/2019 y CS-300/2019.

Que, en reunión Extraordinaria N° 09/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.226/2023.-
Resolución N° CA-SO-021/2023.-

ARTÍCULO 1º: Promocionar Transitoriamente a la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo, D.N.I. N° 28.877.534, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Cálculo Estadístico**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente promoción en la Resolución N° CS-283/2021.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia a la Interesada, Consejo Asesor, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA